

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.018

Señores Asistentes

Alcalde

Don Rubén García de Andrés (PSOE)

Concejales

Don José Manuel Tamayo Ballesteros (PSOE)

Don Serafín Sanz Sanz (PP)

Doña María Llorente Bonilla (PP)

Don Luís Mariano de Diego Arcones (PP)

Doña Ana Paula Moreno Rodríguez (PP)

Don José Ignacio García-Lomas Taboada (Torre en Común)

Don Fidel Díez González (No adscrito)

Secretario

Don Alejandro González Salamanca
y García

En Torrecaballeros a **trece de Septiembre de dos mil dieciocho**, siendo las **veinte horas y cinco minutos**, se reúne el Pleno Municipal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, a la cual previamente y en legal forma han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente **Don Rubén García de Andrés**, y asisten los señores Concejales conforme se ha señalado en el encabezamiento. **Doña Ana Paula Moreno**, se ha incorporado a la sesión a las 20,55 horas y ha participado en la deliberación y votación de los acuerdos a partir del punto octavo, ruegos y preguntas. Actúa como Secretario el que es Jefe del Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, **Don Alejandro González Salamanca y García**, comisionado para este acto como fedatario en virtud de lo dispuesto en los artículos 36, 92 y 92 bis de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y artículos 18 y 55 del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, debidamente comisionado por Decreto 2018/1233, de 20 de marzo del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

Abierto el acto público por la Presidencia declara válidamente constituido el Pleno Municipal y se procede a discutir el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión **extraordinaria de 10 de Julio de 2018**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, no realizándose observación alguna quedando aprobada por UNANIMIDAD de los señores asistentes conforme han sido redactadas por la Secretaría.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Indica el Sr. Alcalde que en este punto quiere señalar brevemente aquellas cuestiones más importantes que han ido surgiendo desde la celebración del último Pleno.

1º.- Actividades realizadas desde el mes de Junio.-

-La exposición final aulas de manualidades, que como saben ustedes lleva a cabo la Diputación Provincial, contamos con la presencia de Miguel Ángel de Vicente que es el responsable del área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación que es de quien dependen estas aulas de manualidades.

-Charla sobre el Alzheimer con una neuropsicóloga que trabaja en la asociación de familiares de Alzheimer de Segovia.

-Ha habido durante este tiempo varias reuniones, asamblea anual de Segovia Sur el 5 de junio.

-Ha habido varias reuniones también del Consorcio Provincial de Medio Ambiente y de la Junta Directiva de Segovia Sur.

-El 27 de junio se tuvo en Madrid la presentación de nuestro caso de éxito que se va a implementar en nuestro municipio, en el colegio, *Inteligencia Artificial para la Mejora de la Convivencia Vecinal, Prevención del Acoso Escolar y Violencia de Género*. Previamente se había informado previamente a los portavoces de la celebración de esa presentación y se les había remitido información sobre el proyecto. Es un proyecto liderado, impulsado por el Consejo Internacional de Alcaldes e Innovación que gestiona, que ha puesto en marcha la Diputación Provincial, se establecen diferentes casos de éxito, diferentes proyectos en diferentes municipios, la propia Diputación va viendo que pueden ser interesantes en esos municipios, en Torrecaballeros nos han ofrecido implementar este proyecto en nuestro colegio a través de IBM, la semana que viene tendremos una reunión con el colegio y la Diputación para perfilar los detalles.

-Campamento de verano durante el mes de julio con 84 participantes, repartidos de la siguiente manera; 21 niños la primera semana, 22 la segunda, 20 la tercera y 21 la cuarta.

-El pleno extraordinario que tuvimos el 10 de julio.

- El 17 de julio tuvimos una selección de personal, se trata de contratación, a través de la línea de ayudas que establece la Junta de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad. Contratamos un operario de limpieza, hasta el 20 de octubre.

-Del 16 al 22 de julio, se celebró la Semana Cultural- Aprovecha para agradecer especialmente el trabajo en la organización, al **Concejal de Cultura Sr. Tamayo**. Se ha contado con gran asistencia en todas las actividades. Considera que se trata de una actividad que ya se ha consolidado dentro del calendario de actividades de nuestro municipio.

-En cuanto a las fiestas patronales que han terminado prácticamente ayer. Se felicita porque han transcurrido dentro de la normalidad sin incidentes de mayor importancia, hubo algunas cuestiones que se fueron resolviendo sobre la marcha sin ningún incidente grave y en todo momento aquellas cuestiones que fueron surgiendo hemos estado en contacto los portavoces para ir las solucionando. Como curiosidad resaltar el III Trofeo Escuelas de Ciclismo celebrado el sábado pasado en el que la lluvia hizo acto de presencia y justo cuando terminó la entrega de premios dejó de llover.

-Hace mención especial en agradecimiento como siembre, a la Comisión de Fiestas, a todos los involucrados en la Comisión de Fiestas, a la Corporación Municipal, a la Asociación de Empresarios de Torrecaballeros, al Club Deportivo San Medel, a todas las empresas que colaboran de uno u otro modo y a las personas, y sobre todo también a los empleados municipales que esos días la verdad es que se multiplican y realizan una gran labor, sin olvidar y a todos los vecinos que también los vecinos que a título particular también colaboran, algunos presentes en la Sala, se implican, organizando actividades y a aquellos miembros de la Corporación, compañeros Concejales de los diferentes grupos, que también han estado colaborando en la medida de sus posibilidades.

-Con la llegada del mes de septiembre ha comenzado el curso escolar, tanto en el Colegio como en la Escuela Infantil. En el colegio se mantienen las dos líneas en todos los cursos, excepto en sexto que ya había solo una, pero se ha logrado también mantener desde el inicio las dos líneas, lo cual es importante. Ya se conoce que el año pasado y sobre todo hace dos años hubo un momento en el que pensábamos que nos quedábamos solo con una línea por falta de niños, pero este año mantenemos esas dos líneas, unos 260 alumnos y la Escuela Infantil, cuenta a su cierre el mes de agosto, con 14 niños y la previsión de dos incorporaciones más en el mes de octubre.

-Aludía antes al apoyo de la Diputación Provincial que ha proporcionado fedatario público para la celebración de este acto consecuencia de la jubilación con fecha 1 de septiembre de **Doña María Victoria Redondo de la Villa**, que durante años ha sido secretaria de nuestro Municipio.

-Se ha iniciado procedimiento para la provisión de la vacante de la Secretaría que se encuentra agrupada con el ayuntamiento Collado Hermoso, con la colaboración de la Diputación Provincial a través del Servicio de Asesoramiento a Municipios, que ha finalizado con el nombramiento por la Junta de Castilla y León a favor de **D^a Aurora Vicente Cancio**, que está previsto tome posesión el próximo lunes y será, quien ostente a partir de este momento la responsabilidad de la Secretaría de nuestro Municipio junto con el de Collado Hermoso.

-A partir del mes de octubre, sin una fecha todavía establecida se va a poner en marcha el programa denominado "*COFU Construyendo mi futuro*", es un programa que está ejecutado por la Diputación con financiación de la Junta, a través de los CEAS. Anteriormente ya se ha desarrollado en Torrecaballeros, cuando era Alcalde Don Serafín Sanz Sanz. Está dirigido a personas con una edad desde 13 a 17 años con un máximo de 15 participantes. Es un programa de ocio alternativo en el que se va a hacer incidencia en cuestiones como la prevención de drogodependencias, uso responsable de redes sociales, convivencia..etc.

-Las obras que la Junta de Castilla y León ha realizado en el Colegio están a falta de pequeños remates. Han concluido las realizadas sobre el patio remodelándolo, asfaltándolo, eliminando barreras arquitectónicas especialmente en la zona de praderío con la construcción de una rampa y dotando a toda esa zona de barandillas de seguridad y en la rampa lateral que comunica el patio con la zona de infantil para mejorar también su accesibilidad. Esta mañana se ha girado visita por parte del arquitecto y quedan pequeños detalles que está previsto concluyan entre el viernes y el lunes.

-Escuelas Deportivas y Deporte Social: Esta abierto periodo de inscripción tanto para las escuelas deportivas como para el deporte social para los módulos que se solicitaron a la Diputación Provincial. Dentro del deporte social; pilates, gimnasia orgánica, gimnasia de adultos, bailes de salón y en las escuelas deportivas, fútbol sala, tenis, patinaje, yudo, atletismo e iremos viendo según se vayan haciendo las inscripciones cómo se organizan finalmente los horarios, módulos y demás cuestiones.

- En cuanto a actividades, el próximo sábado, mañana, tenemos en la Aldehuela espectáculo acrobático. En el colegio en las fiestas de 2016 se incorporó una actuación que venía perfilado que gustó mucho y después de su paso por festivales como Arte Escena en Ávila o El Teatro Circo de Madrid. El sábado podremos disfrutarlo aquí en la Aldehuela.

- Finalmente el pasado lunes, el día 10 se nos convocó a una reunión en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en relación a las subvenciones para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama. Se trataron los criterios de reparto de las subvenciones para la anualidad de 2018/2019 cuyo importe es de 341.816,01 €. El sistema de reparto acordado será: 35% linealmente a partes iguales entre los 19 ayuntamientos de los términos municipales beneficiados; el 45% del proporcionalmente a la superficie de cada término municipal del parque y el restante 20% se distribuirá proporcionalmente a la superficie que cada término municipal aporta a la zona periférica de protección. Según la documentación recibida hoy de aplicación de los criterios anteriormente mencionados, resulta una cantidad total de recibir por el Ayuntamiento de Torrecaballeros de 13.467,20 €

Antes del 2 de octubre, es decir en 15 días escasos, se debe presentar una memoria valorada y los anexos de solicitud y Certificado de coste de la inversión. Se ha detectado alguna errata en el texto por lo que haremos una consulta mañana mismo al Servicio Territorial de Medio Ambiente porque en el texto inicial se habla que debe estar comprometido y pagado a 31 de diciembre de 2017 con un anticipo del 80% y después el 20% antes del septiembre de 2018 con certificación de la obra. Se pedirá que se corrija y manden la documentación correcta.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DE 2017.-

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General de 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, en el que consta que la Secretaria Interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, con sus correspondientes informes preceptivos en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Consta que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017, favorable a su aprobación definitiva.

Posteriormente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, la Cuenta

General –juntamente con el informe de dicha Comisión- fueron expuestos al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se presentara ninguna a tenor del certificado emitido por la Secretaría de la Corporación.

Indica el Sr. Alcalde que por tanto, se somete a la consideración del Pleno la Aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2017 que está integrada por los documentos referidos a los artículos 45 y 47 de la Orden A1782/2013, 15 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local publicado en el BOE nº 237 de octubre de 2013 y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones u observaciones.

La Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se atiene en cuanto a su contenido, estructura y normas de elaboración a lo dispuesto tanto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como lo proveniente en la Orden A1782/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local en los propios términos en los que aparece redactada.

2º.- Que la certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente para remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE URGENCIA DESESTIMANDO LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN DEL ESCUDO Y LA BADERA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS.-

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, solicita la palabra el Secretario actuante, para informar al Sr. Alcalde y al Pleno que se trata de un acuerdo que requiere de una mayoría absoluta para su aprobación conforme disponen el artículo 28 de la Ley 1/1995, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León y el artículo 47.2,e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, circunstancia que obliga a la emisión preceptiva de un informe de la Secretaría para que pueda ser sometido a la consideración del Pleno Municipal, tal como exige el artículo 175.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de Noviembre). Como lo que se trata al final y a la postre es de la aprobación definitiva del expediente sería preciso que obrara dicho informe de la secretaria general, por lo cual se recomienda a la Corporación que deje el asunto sobre la mesa hasta que se realice o confeccione ese informe jurídico y pueda votarse el acuerdo con todas las garantías.

El Sr. Alcalde Presidente deja el asunto sobre la mesa hasta que se confeccione el preceptivo informe de la Secretaría.

Interviene el **Sr. D. Serafín Sanz Sanz**, y manifiesta:

“Yo creo que también habría que votar la retirada del punto del orden del día, en todo caso ¿no?. Porque tampoco las retiradas del orden del día se van a hacer alegremente, cuando ya de por sí el texto la propia convocatoria el orden del día es una usurpación de las competencias que tiene el Pleno, como es la de resolver los expedientes que inicia. No cabe que por un decreto de la Alcaldía se desestimen las alegaciones de un expediente de competencia del Pleno. A mí me parece bien que se busque la artimaña, sin querer ofender a nadie y menos al Secretario actuante. Sé que es la única manera que hay para dejar el punto del orden del día sobre la mesa porque la Alcaldía no tiene la mayoría absoluta, porque falta un concejal. A mí esto ya me parece una república bananera: Primero usurpan al pleno sus competencias de resolver las alegaciones y luego como no tienen mayoría vamos a esperar al siguiente Pleno a ver si venimos todos y lo podemos aprobar, nada más no obstante pienso que hay que votar la retirada del orden del día...porque así lo he leído en algún informe...”

Pregunta al Sr. Alcalde si hay que votar la retirada del asunto del orden del día de la sesión, a lo que responde el Secretario, que entiende que quien confecciona el orden del día lo puede retirar, pero en todo caso queda la consideración de la Alcaldía, que ratifica su decisión de dejar sobre la mesa este asunto, para que sea tratado en una próxima sesión una vez se confeccionen el preceptivo informe de Secretaría.

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA USO DE LOCALES MUNICIPALES: ALEGACIÓN PRESENTADA.-

La Presidencia concede la palabra al **Sr. Tamayo**, que manifiesta:

Los locales municipales son, prioritariamente, de uso exclusivo del Ayuntamiento para los fines para los que se construyeron o adquirieron, y para las actividades que el propio ayuntamiento organice o promueva, solo o en colaboración de terceros.

Únicamente de forma excepcional, el Ayuntamiento permite su uso a terceras personas, físicas o jurídicas, para actividades muy concretas, previa su solicitud y concesión, lo que ha llevado a establecer una ordenanza que regule los diferentes precios para ello, en función del local a utilizar y el tiempo para su desarrollo. Esta concesión que puntualmente pudiera hacer el Ayuntamiento para terceros, está siempre, incluso con posterioridad a su concesión de uso, supeditada a que el Ayuntamiento no precise en el mismo tiempo el local previamente cedido, pues esta cesión a terceros es, como anteriormente se ha mencionado, absolutamente excepcional y siempre supeditada a las necesidades del propio Ayuntamiento.

La excepcionalidad de la cesión de uso a terceras personas, por otro lado, no presupone ningún derecho preexistente en ellas sobre su uso o aprovechamiento, ni ninguna obligación del Ayuntamiento en reciprocidad.

*Con fecha 21 de Junio pasado se ha presentado un escrito suscrito por **D. Tomás Cuellar Pérez**, como presidente de la **Asociación Cultural TorreEnDanza**, mediante el cual presenta **cuatro alegaciones** al Acuerdo Provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por utilización de los locales municipales, adoptado por el Ayuntamiento de Torrecaballeros en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo pasado, y publicado en el BOP 62/2018 de 23 de mayo.*

En la primera de ellas alega la existencia de trato discriminatorio entre las diferentes actividades que puedan ser o no promovidas por el Ayuntamiento, basándose en la afirmación que hace “de que las promovidas u organizadas por el Ayuntamiento se pueden hacer de forma continuada, mientras que las que no son promovidas por el Ayuntamiento no pueden desarrollarse”. A través de la ordenanza se trata de ordenar y regular el precio público a satisfacer por esta posible cesión, y determinados requisitos o condiciones que se han de dar o cumplir y ordenar no es discriminar.

Discriminar es seleccionar excluyendo o dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc. Y nada de eso se da en esta ordenanza, por lo que debemos de rechazar por manifiesta ilegitimidad la primera de las alegaciones presentadas.

En cuanto a la segunda de las alegaciones, hay que tener en cuenta que no es objeto de una ordenanza reguladora de un precio público, el establecimiento de criterios para la selección de las actividades que el Ayuntamiento pueda organizar, por lo que debe de ser asimismo rechazada por su propia incoherencia.

En la tercera de las alegaciones, el alegante enumera una serie de requisitos que, a su juicio, deben de concurrir en los (SIC) desarrolladores de la actividad lucrativa y que, al margen de que los requisitos que propone se ciñen a su propia actividad, e ignora otros muchos que son necesarios para otro tipo de actividades, esta pretensión reguladora para adaptar la norma a los intereses propios privados, si se hiciera desde la propia administración, desde el propio ayuntamiento, se estaría en presencia del delito de prevaricación. Es evidente que su propia perversión obliga a su rechazo.

Y en cuanto a la cuarta y última de las alegaciones presentadas en la que se alega “que las modificaciones incluidas no tienen para nada en cuenta las observaciones dadas por el Procurador del Común de la Junta de Castilla y León de fecha 1 de Junio de 2.018” su propio absurdo obliga a su rechazo, pues es obvio que una ordenanza, que ha sido aprobada en un pleno celebrado el 10 de mayo de 2018, difícilmente puede incluir las observaciones que a ese mismo texto hace otra instancia en posterior fecha de 1 de junio.

En base a todo ello, se propone que este pleno adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las alegaciones presentadas por **D. Tomas Cuellar Pérez, como presidente de la **Asociación Cultural TorreEnDanza**, a la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los locales municipales en su escrito de fecha 21 de Junio de 2.018**

2º.- *Aprobar definitivamente la Modificación a la Ordenanza reguladora del precio público por utilización de los locales municipales, en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo pasado, y publicado en el BOP 62/2018 de 23 de mayo.*

Finalizada la intervención, el Sr. Alcalde invita a los demás Grupos Políticos a que expresen su sentido de voto.

Interviene el **Sr. D. Serafín Sanz Sanz**, y manifiesta:

“En primer lugar agradecer que nos permita formar parte del Ayuntamiento y participar en los asuntos del pleno y no como en el anterior punto, que por decreto resuelve las alegaciones sin tener las competencias y la mayoría suficiente para aprobarlo y los retira del orden del día.”

Sigue su intervención indicando que a su juicio el título de este punto del orden del día es erróneo ya que entiende que dado el contenido del expediente lo correcto será además de rechazar la alegación: Aprobar definitivamente la ordenanza también, a lo que asiente la Alcaldía.

La Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda por UNANIMIDAD de los señores asistentes, aprobar la propuesta realizada con el siguiente contenido:

1º.- Rechazar las alegaciones presentadas por **D. Tomás Cuellar Pérez**, como presidente de la **Asociación Cultural TorreEnDanza**, a la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los locales municipales en su escrito de fecha 21 de Junio de 2.018

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación a la **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES MUNICIPALES**, en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo pasado, y publicado en el BOP 62/2018 de 23 de mayo.

3º.- Remitir el presente acuerdo con el texto refundido completo de la Ordenanza modificada a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León a los efectos del artículo 56, en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez transcurrido el plazo del artículo 65.2 de dicha norma, publicar el presente acuerdo con el texto íntegro refundido de la **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES MUNICIPALES** en el *Boletín Oficial de la Provincia* y Portal Web Municipal para su entrada en vigor.

SIXTO.- DECRETOS.-

Dada cuenta, mediante lectura de su título y antecedentes por el Secretario, de los Decretos de la Alcaldía números 11 al 34, desde 5 de Mayo a 29 de Agosto de 2018, la Corporación Municipal queda enterada.

SEPTIMO.- MOCIONES.-

No se presenta ninguna.

Se incorpora **Doña Ana Paula Moreno Rodríguez (PP)**, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno, interviene por el Partido Popular, **Doña María Llorente Bonilla**:

Pregunta número 1.- Hemos leído en la plataforma Gestiona, el aviso por parte de una vecina que el cerramiento de la Dehesa de Cabanillas estaba roto, ella se ofrece a arreglarlo, poniendo la mano de obra gratis, solo pide que desde el Ayuntamiento se costeen los materiales ¿Se ha hecho? ¿Por qué no se ha hecho?.

Respuesta del Sr. Alcalde: No se ha contactado con ellos. Hablé con ellos pero no se ha contactado. Se va a realizar.

Pregunta número 2.- El 9/5/2018 entra un presupuesto de A.R.T construcciones para cambio de claraboya y arreglo de cubierta ¿De dónde? ¿Se ha realizado? ¿Que pasaba?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Si, es en la nave de la depuradora porque hubo unas roturas con las nevadas y demás y luego se ha hablado con el seguro y queda cubierto por el seguro por el tema de las nevadas.

Pregunta número 3.- El 11/5/2018 hay un informe de los técnicos de prevención de riesgos laborales sobre el consultorio médico ¿Se han llevado a cabo las medidas propuestas?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Una parte si, otras no. Estamos pendientes de que la persona que lleva el tema de riesgos laborales venga y lo pueda solucionar.

Pregunta número 4.- El mismo día vemos que se firmó el contrato con la empresa que ha realizado el campamento de verano, este era del 25-6-2018 a 7-9-2018, ¿Se ha desarrollado todo el tiempo?.

Hemos leído el compromiso por parte de la empresa de emplear jóvenes del Municipio ¿Se ha cumplido? ¿Por qué no?.

Respuesta del Sr. Alcalde: No había suficientes solicitudes. No en parte porque las personas con las que se contactó de aquí del municipio que habían estado el año pasado y habían presentado el curriculum estaban trabajando en ese momento.

Pregunta número 5.- ¿Por qué no se han contestado por escrito las diferentes peticiones de uno de los concejales de este grupo municipal sobre los movimientos bancarios? ¿Sobre el estado de ejecución del presupuesto y sobre los informes de la EDAR?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Tendría que haber notificado esa información y por qué no, los informes de la EDAR yo creo que se han facilitado, así lo dispuse.

Pregunta número 6.- El día 29-5-2018 entra en este registro una nueva factura por el episodio de nieve, expedida por Hnos Arranz Martin, que asciende a 338,25€, ¿Faltan mas facturas por este concepto? ¿A cuanto asciende el gasto total de este episodio?.

Respuesta del Sr. Alcalde: No. No lo tengo aquí como usted comprenderá cuando lo tenga se lo facilitamos.

Pregunta número 7.- El día 30-5-2018 vemos la petición de un vecino de desbroce y siega en terreno público, ¿Por qué nos tienen que llamar la atención los vecinos? ¿Por qué a 15-7-2018 no estaban segados y desbrozados los terrenos públicos y privados que no lo hubieran hecho?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Se ha ido desbrozando en la medida que se ha ido pudiendo. Hasta el mes de junio muy avanzando los operarios no pudieron porque con las lluvias estaba todo húmedo y no funcionaban las máquinas correctamente, se ha ido segando según se ha podido avanzar y así se ha continuado, yo creo que un vecino nos puede llamar la atención, un vecino observa una deficiencia y está en todo su derecho de trasladarlo al Ayuntamiento y lo agradecemos totalmente.

Pregunta número 8.- El día 1-6-2018 entran unas facturas de "*La portada del Mediodía*" con fecha de 22-5-2018, por importes de 187,00€ y 37,40€ ¿A que pertenecen?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Pues ahora mismo no te sabría decir, pero en La Portada todas las actividades que se realizan, igual que en El Orco por ejemplo, son atenciones que se tienen, por las fechas pueden ser a alguno de los grupos o actuaciones que vienen a actuar. Como sólo se ve el importe contactaré con la "*La portada del Mediodía*" para que se corrija la factura.

Pregunta número 9.- Escrito del abogado de D. Diego Rojo Manzano con fecha de 4-6-2018, ¿Se han subsanado las peticiones sobre trienios mal contabilizados? ¿Cómo siendo un equipo de gobierno del Partido Socialista Obrero Español, son capaces de esperar a que un trabajador tenga que pedir por medio de un abogado algo que ustedes mismos le han reconocido?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Esas peticiones la anterior secretaria estuvo en conversaciones con el abogado tanto de Diego como con los abogados a los que nosotros les comentamos la situación, Ricardo de Cáceres y Álvaro de Cáceres porque había una disonancia entre lo que la secretaria-interventora consideraba y lo que el abogado de Diego consideraba, está todavía en "stand by..."

Repregunta - ¿Por qué no se le ha dado contestación por escrito, que ya han pasado los tres meses?

Respuesta del Sr. Alcalde: Se ha hablado personalmente con el trabajador y además a raíz también de la elección de este trabajador como enlace sindical en las elecciones que se han desarrollado.

Repregunta: A tenor de eso me parece un poco fuerte que tengamos que recibir la carta de un sindicato recordándonos la subida del IPC en las nóminas desde mes de Enero, esto se ha recibido en el mes de junio.

Respuesta del Sr. Alcalde: Esta sorpresa si le parece fuerte que se reciba, lo han remitido los sindicatos a todas las administraciones públicas recordándoles, una vez aprobados y entrados en vigor los Presupuestos Generales del Estado que no estaban con anterioridad. Así de simple.

Pregunta número 10.- Hasta el 7 -6-2018 no hay informes de la EDAR (En esa fecha mandan los informes de Enero a Mayo de 2018 y los del último trimestre de 2017), también en esa fecha mandan un control analítico fangos de 2017. ¿Se ha llamado la atención a la empresa por esa manera de actuar? ¿Son conscientes que no hemos tenido informes en los 5 primeros meses del año de los posibles vertidos de la EDAR? En este año y ya han pasado 8 meses no hay ningún control de fangos ¿Por qué?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Si, me alegro que haga referencia a los informes de la EDAR, porque antes ha dicho que no se los habíamos hecho llegar a su compañero, si ustedes los han visto, si unos compañeros los ven y otros no, o es que no se refiere a los mismos informes, lo cual les agradezco que me lo aclaren para poderlo tener en cuenta.

Repregunta: Sí son los mismos informes, pero si a 23 de mayo que es cuando se piden no se han recibido, lo lógico es que desde este Ayuntamiento se de una respuesta.

- Respuesta del Sr. Alcalde: Mire aquí cuando el Sr. Sanz viene a pedir una información el propio personal del Ayuntamiento le facilita lo que se puede facilitar si está o no está y se le avisa de que ya lo tiene a su disposición por determinados medios. Me consta además que en determinadas ocasiones se ha tratado de contactar telefónicamente con él para avisarle de que eso estaba y no ha dado respuesta a las llamadas, no a mí, que entiendo que evidentemente no quiera cogerme el teléfono si no es necesario, pero al personal administrativo de este Ayuntamiento, pero de todos modos se ha dado un toque de atención a Aquona que es la empresa que envía los informes.

- Se han solicitado, de hecho hay una reunión pendiente, tengo correos que le puedo facilitar, para pedir un presupuesto en el que se deje claro, porque no existe en este Ayuntamiento, después de tantísimos años, qué labores tiene que realizar de asesoramiento y asistencia técnica a esta empresa y de no convencernos la propuesta que nos haga, se están buscando otras para dotar definitivamente de una empresa que haga un verdadero asesoramiento técnico al Ayuntamiento en materia de la depuración.

- Se ha hecho control de fangos, de momento no ha habido que retirarlos, estaban todos en condiciones. El último que ha elaborado Diego hace unos días ya daba unos niveles aceptables de necesidades, extracción de fangos.

Pregunta de D. Serafín Sanz.- ¿Y dónde están los informes de Aquona? Diego puede hacer todos los análisis que quiera, pero los análisis de fango los tendrá que hacer Aquona...

Respuesta del Sr. Alcalde: Claro, pero aparte, también nuestros operarios como venían haciendo antes, no sé de que se asombra Sr. Sanz, porque el operario ha estado controlando la depuradora años y años, entonces tiene algunas cuestiones que si que puede elaborar.

Pregunta de D. Serafín Sanz.- Los análisis de fango no, los tendrá que hacer un laboratorio, el no creo que los haga porque el no tiene instrumental para hacerlo.

Respuesta del Sr. Alcalde: La V30 es la prueba con la que se puede determinar esa está capacitado para hacerla, y esa se viene haciendo periódicamente y en los próximos días, semanas se empezarán a extraer fangos porque ya parecen que está funcionamiento la depuradora de nuevo que está en condiciones.

Pregunta de D. Serafín Sanz.-: La pregunta es, que por parte de Aquona no hay ningún control de fangos en estos meses.

Respuesta del Sr. Alcalde: Por Aquona no. Se ha recriminado, se ha pedido porque llevan constantes retrasos en la entrega de los informes.

Pregunta de D. Serafín Sanz.- Y cobran puntualmente aunque no hagan su trabajo?

Respuesta del Sr. Alcalde: Cobran puntualmente excepto cuando les decimos que esta factura puede esperar hasta que ustedes cumplan con su trabajo, precisamente por eso le estoy diciendo que hemos contactado con varias empresas para que nos hagan una propuesta de seguimiento técnico, porque entendemos que no se está haciendo por parte de la actual empresa no sea más adecuado.

Pregunta número 11.- En los meses de junio y agosto hemos visto escritos de la empresa Aquona, que es quien lleva el mantenimiento de la EDAR, reclamando la devolución de la fianza por obras de mejora en la EDAR ante esto tenemos varias preguntas:

- ¿Por qué razón no puso la reja la empresa que la suministro?
- ¿Por qué no se firmo un documento de recepción de esa instalación?
- ¿Por qué no se estableció un plazo de garantía de esa instalación?

Respuesta del Sr. Alcalde: El plazo de garantía viene establecido en la propia máquina. Lo ha instalado Aquona porque es la empresa que está en el mantenimiento. Nosotros precisamente no estamos dando largas sino ver si es susceptible de pagar esa factura, por eso estamos en conversaciones con ellos para devolución de la fianza porque entendemos que esa está dando demasiados problemas.

Pregunta número 12.- 12-¿Por qué ha habido que usar los servicios de la empresa Defolim en la EDAR el día 4-6-2018?

Respuesta del Sr. Alcalde: Por un atasco en una de las salidas hacia el río.

Pregunta número 13.- ¿Para qué se han comprado 40 relojes deportivos negros por importe de 493,68€?

Respuesta del Sr. Alcalde: Me extraña que haga esta pregunta, porque lo sabe usted perfectamente, se informó a usted y al resto de portavoces, porque era el regalo que dió el Ayuntamiento a todos los chicos/as del colegio que se graduaban y han pasado del colegio al instituto. No sé si les parece bien o mal, pero lamento que les parezca mal que se tenga un detalle.

Repregunta: No hemos dicho que nos parezca bien o no, solo que había una factura...

Respuesta del Sr. Alcalde: Pero ya sabía usted que se iba a hacer eso.

Pregunta número 14.- Las dietas por boda celebrada ¿Se sacan de la tasa que cobra el Ayuntamiento, o se pagan a mayores por los novios?

Respuesta del Sr. Alcalde: Lo sabe usted que hay una partida presupuestaria en los presupuestos aprobados para ello.

Repregunta: O sea ¿que la tasa siguen siendo los 250 euros?

Respuesta del Sr. Alcalde: Claro.

Pregunta número 15.- Ruego que en vez de gastar dinero en relojes, comidas y dietas se paguen a los trabajadores las horas extraordinarias que hacen y los trienios reconocidos.

Respuesta del Sr. Alcalde: Me alegro que me haga ese ruego, cuando ha sido este equipo de gobierno el que ha reconocido esos trienios a aquellos trabajadores que se vieron privados de ellos por parte del Sr. Sanz en su anterior mandato. Y eso es así.

Interpela el Sr. Sanz: No, no fue así.

Respuesta del Sr. Alcalde: En lugar de relojes dar traslado de esta consideración suya de este ruego al AMPA del colegio.

Repregunta: Si, sobre todos si estamos diciendo a todas horas que no tenemos dinero, se escapa el dinero en unas cosas que no son...dígame al AMPA lo que quiera.

Respuesta del Sr. Alcalde: Le diré al AMPA del colegio la consideración de que quizá al año que viene no haya ese regalopor parte del Partido Popular.

Pregunta número 16.- Sobre la semana cultural tenemos varias consideraciones que hacerles:

-En los presupuestos hay una partida de 5.000 € y el costo(esperemos que total de la semana ha sido de 7.145,00€ ¿Por qué no se ciñen al presupuesto que tienen?.

-En las facturas presentadas hasta ahora en este Ayuntamiento hemos comprobado dos anomalías: Una factura de 400 € de "Grupo de Espeleología San Simón" cuyo representante es Aitana Tamayo (Hija del Concejal que organiza y contrata todos los actos de esa semana), tal y como les dijimos el año pasado existe una incompatibilidad con su cargo pues no se puede contratar con un familiar que tenga un grado de consanguinidad de cuarto grado.

-La otra anomalía es la contratación con un cargo electo de este ayuntamiento. D Victor Pardo, ya que la ley es clara, ningún cargo electo podrá contratar con la administración para la que desempeña el cargo.

Respuesta del Sr. Tamayo: ¿Por qué no miran bien los Presupuestos? No es de 5.000. Lo miran lo comprueban y luego vuelven a hacer la pregunta.

Repregunta.- ¿De cuánto es la partida?

Respuesta del Sr. Tamayo: Pueden ustedes comprobarlo en la partida presupuestaria, pero no nos hemos pasado, en absoluto. Si no entiende los presupuestos es otra historia, ya se lo hemos dicho muchas veces. Les diré que eso de que no se puede hacer es una interpretación que hacen ustedes. Evidentemente los talleres que hace mi hija de espeleología, de minerales, de los hace a través de la asociación en la que está ella como cotitular de la cuentas, pero es la Asociación de Espeleología San Simón, no tiene nada que ver con ella con su actividad particular. Mi hija es química, es funcionaria trabaja en el CSIF no se dedica a estas cosas. Participa en este Ayuntamiento porque nos lo hace y lo da a través de esta asociación que es una asociación cultural, no sé qué problema tienen, en cualquier asociación tienen un señor que es el tesorero, el presidente.. y es el caso de mi hija no contactamos con ella sino con la asociación y además usted con bastante mala uva lo dice..."*lo pagan en una cuenta la cual la titular es...cuando la factura es de la Asociación de Espeleología San Simón.*

Repregunta.- Lo que viene en la factura el número de cuenta: Aitana Tamayo...

- Respuesta del Sr. Tamayo: Naturalmente porque esa es la cuenta de la Asociación Cultural San Simón Espeleología...

Pregunta número 17.- Hemos tenido conocimientos de trabajos realizados durante dos jornadas por dos operarios municipales, en concreto Diego y Angel en una finca particular. Estos trabajos han consistido en la recogida de restos de poda y posterior trituración con la máquina de la Mancomunidad, sobre esto tenemos varias preguntas: ¿Por qué se ha hecho?

Respuesta del Sr. Alcalde.- Mire las comunicaciones, es más lo he hecho con la "Pickup" de la Mancomunidad es un material de la comunidad que cuando ha hecho falta lo hemos utilizado. En cuanto a los restos de recogida de poda, me gustaría que aclarase a que finca se refiere...al propietario

Repregunta: César de las Heras...

Respuesta del Sr. Alcalde.- Vds. saben que los contenedores de recogida de restos de poda, cuando son cantidades excesivamente grandes nuestros propios operarios coinciden en señalar que es mucho más fácil para gestionarlo, triturarlo que no dejar al vecino con esas grandes cantidades, igual que con César de las Heras ha ocurrido en otros casos que en lugar de llevar esas cantidades a un contenedor que lo va a sobrepasar lo mejor es picarlo en ese mismo sitio y trasladarlo de una manera más fácil.

Repregunta.- Y cuando se le va a pasar una factura o ¿no se le va a pasar una factura?

Respuesta del Sr. Alcalde.- Yo creo que no hay que pasar una factura igual que no se pasa cuando un vecino llama para que se retiren de su casa 2 colchones, 1 cama y armario...

Repregunta.- O sea que dos operarios, dos mañanas completas lo pagan el resto de los vecinos, no sé qué pasaría si todos los vecinos requiriéramos el mismo servicio, no darían abasto los operarios municipales y más me llama la atención cuando todavía no se han reparado los desperfectos ocasionados por la nieve. No se han limpiado los imbornales, no se ha limpiado el trozo de cacera del pueblo, los operarios municipales creo que no deberían estar trabajando en fincas particulares porque tienen muchas cosas que hacer y el pueblo tiene muchas necesidades mayores que ir a trabajar allí.

Respuesta del Sr. Alcalde.- Los imbornales se han empezado a limpiar, tenemos al operario que se contrató de limpieza que según va haciendo las operaciones de limpieza viaria lo va haciendo y el tramo de cacera que atraviesa el municipio. Es cierto que han dejado los brotes de los árboles. Sabe usted que después de aquel incendio se eliminaron y entonces lo han dejado, porque no trajeron la maquinaria adecuada ese día, los brotes de los árboles, pero la limpieza de la cacera se realizó por todo el recorrido por parte de esa cuadrilla de la Diputación.

Pregunta número 18.- ¿Ha cambiado la actividad de la Finca El Pilar?

Respuesta del Sr. Alcalde: No tengo ninguna notificación al respecto. No tenemos constancia de ningún cambio en la línea de actividades ni de nada.

Pregunta número 19.- En las redes sociales...hay quejas sobre la construcción inadecuada de una puerta canadiense.....

Respuesta del Sr. Alcalde: Pediré al técnico municipal la visita e informe preceptivo si es susceptible de reclamación porque no esté bien puesta y se llevarán a cabo las actuaciones que a la luz de lo que diga el técnico podamos llevar a cabo.

Pregunta número 20 que formula el Sr. Sanz.- Si, aunque sea reiterativo agradecerle la celebración de este Pleno, ya que la del 12 de julio parece que no le venía bien por los motivos que ya conocemos de ordeno y mando, no lo convocó aunque la secretaría como bien ha dado lectura el secretario de hoy en los decretos cesaba el 31 de agosto, pero entiendo que como es su competencia, como no ha querido pues es de agradecer y también agradecer que en este punto 8 del orden del día pues no haya metido su ordeno y mando y nos deje participar también en los asuntos municipales derecho constitucional. y que habitualmente y desgraciadamente no nos deja.

Al hilo de alguna pregunta que ha hecho María, pues incidirle que según la información que nos dieron de los presupuestos la partida de promoción cultural que es en la que se gasta la semana esa anterior a las fiestas que se llama semana cultural dio un presupuesto de 5.000 € y según la contabilización fueron 7.145 €, seguramente no tenga ni idea de presupuestos pero eso es lo que nos contaron en su día de esa partida para esa semana, a no ser que luego por ordeno y mando hayan cambiado las cifras, sin que nosotros hayamos tenido la información oportuna.

Me gustaría saber también si en la contratación de las obras de las que se ha informado en la relación de decretos, tanto la renovación de la tubería de fibrocemento como la del corral del Toro si ha habido una mesa de contratación

Respuesta del Sr. Alcalde: Sí, ha estado presente María... se te convocó y en una de ellas dijiste que no podías asistir, pero estabas convocada y se han realizado las dos con todos los portavoces.

Pregunta número 21 que formula el Sr. Sanz: Perfecto. Me gustaría saber en qué se ha colaborado con el instituto de La Granja, porque lo he visto en la web que hay una colaboración con el Ayuntamiento de Torrecaballeros.

Respuesta del Sr. Alcalde: En la cesión como otros años del escenario para la fiesta de graduación y fiestas fin de curso.

Pregunta número 22 que formula el Sr. Sanz: Y también una colaboración, que bien es cierto que no tengo certeza documental pero que me dijeron que estaban llevando unos regalos, en una prueba del Sexmo de Posaderas que se celebró en Turégano el 27 de mayo de 2018, que llevaron algo a una chica que había sido campeona de....

Respuesta del Sr. Alcalde: Pues sí, pero mire que este señor que suscribe, lo único que hizo fue hacer entrega de ese regalo, me invitaron a asistir a la prueba y a entregar el premio que no sufragó el Ayuntamiento.

Pregunta número 23 que formula el Sr. Sanz: Reiterar la pregunta sobre la factura de la hija de Tamayo sobre la Semana Cultural y la de Victor Manuel Pardo Moreno, antes de las fiestas, decirles que el artículo 77 de la Ley 9/2017 especifica cuáles son las prohibiciones de contratar que tiene un cargo público con el Ayuntamiento o con aquella institución que ostenta el cargo y una de ellas es esa. Con lo que les ruego que la factura no se pague porque estaríamos en una ilegalidad porque así lo especifica la Ley de Contratos y no hay ninguna interpretación que se haga de la ley Sr. Tamayo, es mi punto de vista y sin tener conocimiento de estos asuntos tanto el Concejal como ellos, espero que no se haga.

Me gustaría saber también si se ha cobrado el dinero que tiene pendiente Diego Municio con el Ayuntamiento en cuanto al cerramiento y si se ha realizado alguna gestión al respecto.

Respuesta del Sr. Alcalde: No, no se ha recuperado.

Pregunta número 24 que formula el Sr. Sanz: De la depuradora, bueno decirles que los escritos que presenté en mayo no he recibido ninguna documentación, los informes los he visto en Gestiona y los he podido bajar.

Respuesta del Sr. Alcalde: Están avisados y los ha visto, si hay unos informes que no están y se intenta contactar con la empresa y están en Gestiona y usted y están exquisitos...si le tengo que mandar un escrito solo para decirle que esto que usted ha pedido está en Gestiona pues nos vamos a poner exquisitos todos, también a la hora de que ustedes soliciten la documentación y la información, porque intentamos que la comunicación sea más fluida.... como ha pasado estos días con su portavoz, es decir que usted pide unos informes que la empresa que los tiene que emitir no los ha emitido, inmediatamente llamamos a la empresa se los requerimos y tarda un tiempo en traérnoslos, nos los trae y el personal del Ayuntamiento intenta ponerse en contacto con V. por varios medios: por teléfono y por la aplicación, dejando el ordenador para que le llegue a su ordenador o teléfono móvil ...y no contesta. Cuando Vds. pueden acceder a Gestiona si quieren.

Repregunta.- Me iba a llegar esta documentación por escrito con otra y no me ha llegado...

Respuesta del Sr. Alcalde: Todo tan estricto tan estricto, pues lo vamos a hacer todos, también en la petición que Vds. hagan. Yo intento que sea todo con la máxima fluidez porque no hay nada que ocultar. Una administrativo del Ayuntamiento está de vacaciones y no se han registrado todas las cuestiones en Gestiona de forma inmediata. No creo que haya intención por este Equipo de Gobierno de ocultar nada. Ahora si se pone exquisito de que no le he contestado por escrito de que estaban los informes de la EDAR, pero ya los ha visto... no se preocupe que a partir de la próxima petición se lo enviaré a casa y que firme el acuse de recibo para decirle que tiene esa información.

- Repregunta.- Yo le digo que en ese tiempo y de los informes de la EDAR, hubo un estado de ejecución del presupuesto y los movimiento de las cuentas bancarias, en la aplicación electrónica del registro pone que se entregará por escrito y yo digo que no lo he recibido, ¿está correcto o no? Pido me manden esa información, los informes me dan igual porque ya los he visto, pero las peticiones sí que las quiero. El contrato que hay de Aquona dice que tienen que entregar los informes una vez al mes. Primero informe de octubre, noviembre y diciembre de 2017 de la EDAR llega el 7 de junio de 2018, que son 9 meses después. Durante todo ese tiempo lo mal que lo estaba gestionada la EDAR y lo bien que lo estaban haciendo ustedes, a lo mejor han tenido una comunicación porque tampoco en los plenos se nos ha informado del proceso de la EDAR, pero claro ves los informes y de los que mandaban antes..., ahora no informan del caudal de cada ruta, no informan de la red de circulación, no informan de la curva de fangos. El rendimiento de noviembre es del 30% y no pasa nada, incluso en algún mes, no sé si en el de octubre o en el de enero o en diciembre no cumple con los parámetros. No sé si los portavoces han tenido información de esto al respecto.

Respuesta del Sr. Alcalde: No; -De los análisis del hierro sí.

Repregunta.- ¿Del hierro del agua? Entiendo que esto nos les preocupe, es algo que ha pasado me echan a mí la culpa...pero claro vemos que el siguiente informe que llega es de enero, febrero, marzo, abril y mayo, otros cinco meses sin saber cómo funciona la depuradora a no ser que hayan tenido conversaciones telefónicas y que les hayan informado abiertamente de todo y otra vez se repite que el informe se reduce a la mínima expresión, no sé si están cabreados, la empresa no quiere trabajar o ustedes les han dicho que no presenten estas cosas porque la depuradora va mal o no les pagan o la empresa no quiere venir, o....aclárennoslo porque claro yo creo que es algo importante porque la depuradora en su día constó creo que 200 millones de pesetas, 1.200.000 € y el mantenimiento creo que anda por los 40.000 € anuales, que no son los 9.000 € que nos debe Diego, que puede importar un poco más. Lo peor de esto es que el rendimiento del mes de marzo es del 59% cuando otros años estaba siempre por encima del 90% aunque el vertido entra dentro del parámetro de vertido me sorprende no entiendo por qué, pero supongo que esto si lo habrá hecho un laboratorio oficial. Pero el rendimiento en algunos meses, por ejemplo en mayo llega a ser del 14% cuando el agua bruta de entrada tiene una concentración de ...suelen ser altas, pero en este caso no son altas son nada más de 32mg cuando en otros casos son de 300 y pico, no sé si el técnico que ha hecho el informe se ha comido un número o qué ha pasado, sin extenderme demasiado, al final de este informe dice que la carga orgánica influente ha aumentado ligeramente y los valores de los diferentes parámetros en la muestra de salida indica que la reducción de la materia en base a carbono no se está desarrollando de forma adecuada siendo preciso tomar especial atención en este punto y realizar ajustes en el proceso que consiga adecuar el vertido final, esto me está indicando que da igual...40.000....que funcione que no funcione. En otro párrafo en los meses de abril y mayo no se han

podido obtener datos de control de proceso de "vigas"-sic- y un fallo en el dispositivo de control de caudales de la EDAR no pudiendo obtener ninguna información. La curva de fangos hacia el sistema de deshidratación de lodos se ha mantenido inutilizada. Este informe es de 5 meses podemos suponer que en meses anteriores tampoco se ha utilizado. Con lo cual el proceso de la depuradora nulo. Se ha mantenido inutilizado durante todo este periodo, no se ha realizado deshidratación de fangos en este tiempo lo que condiciona el proceso a no poder eliminar el fango en exceso que se encuentra muy degradado, claro al final no sé lo que nos costó... Ya treinta y tantos mil arriba o abajo...La recirculación de fango del decantador secundario al reactor biológico durante este periodo ha sido nula, o sea que no se recircula con lo que el proceso del digestor no funciona. Esta circunstancia condiciona de forma notable el funcionamiento de la instalación. Si no se lo han dicho por teléfono...no se ha hecho nada, pues cerrémosla que nos ahorramos 40.000 €. Esta circunstancia condiciona de forma notable el funcionamiento de la instalación, sin una correcta recirculación de fangos el proceso biológico no se desarrolla adecuadamente por lo que el proceso de degradación de materia orgánica se verá afectado pudiendo alterar la calidad del agua del vertido, ya nos están avisando de que no funciona , y esto paso cuando empezamos con la depuradora hace un año, desde mi punto de vista la depuradora desde hace un año no ha funcionado. El aspecto del reactor biológico muestra una gestión ineficiente de la instalación ya que al no producirse la recirculación de fango ni la eliminación de los fangos en exceso, el sistema no es capaz de generar fangos activos que pueden llevar a cabo el proceso de depuración en la planta, los fangos se encuentran flotando en la superficie siendo inertes en cuanto a la degradación de la materia orgánica, si esas recirculación no se produce pues al final los fangos no hacen la función de llevar los sólidos abajo y no funcionará. No arreglamos la reja, no hacemos nada...pues 40.000 € al año. El estado de desgaste de la reja no es adecuado, este no le voy a recriminar nada porque entiendo que la empresa ha tirado para casa porque la pusieron ellos. Dice que el mantenimiento preventivo del equipo siguiendo las pautas en el manual del mismo realizando como mínimo engrase,...para que el funcionamiento sea adecuado, al no realizar estas operaciones, mi pregunta es que si una vez vistos estos informes, aunque sea en junio aunque sean 9 meses después de todo esto ocurrido, si se ha hecho algo y si esperamos que los nuevos informes sean mensuales, porque estamos en septiembre y el último que tenemos es de mayo, quedan junio, julio y agosto, tres meses, para saber si la planta funciona o no, porque si usted lo considera oportuna sí que es una decisión del Pleno una decisión sobre la depuradora. Nada más.

Pregunta número 25 que formula el Sr. Sanz: - Si, si se va a tomar alguna opción al respecto después de estos informes? Espero que se los haya leído...

Respuesta del Sr. Alcalde: - Sí, claro que los he leído, la depuradora en estos momentos está funcionando correctamente a falta de un colector de anillos que se instalará en cuanto llegue pues está pedida la pieza a la empresa para el puente de rotación. Vds. han estado informados de ello, que se ha vaciado la depuradora y que se ha sacado...-¿eso no lo sabe usted? Será que no escucha en los plenos es el tiempo en que no ha funcionado la depuradora y es porque se estaba arreglando y se ha hecho con todas las garantías con todos los informes a la CHD y al Servicio de Medio Ambiente, y ellos han estado aquí y lo han visto y no han puesto ninguna pega. Ahora cuando se termine la gestión de los lodos se le vuelve a comunicar y no hay ningún problema. Yo no veo que la depuradora haya dejado de funcionar o no, que ponga en cuestión si yo he dado órdenes a la empresa o no deje deshacer, yo no he dado órdenes a la empresa y que espera que esos análisis se hayan hecho por un laboratorio, pues hombres pues sí. Sembrar dudas sobre una empresa no lo veo muy correcto por parte de este Ayuntamiento no hemos dicho a la empresa no midáis esto no hagáis lo otro. Son las mediciones que se hacen y entendemos trabajen de manera profesional, ahora bien ya le he dicho que nosotros les hemos recriminado en varias ocasiones la tardanza en la remisión de los informes, se lo he dicho de palabra, en reuniones y telefónicamente y creo recordar que algún mail, lo podría buscar, se lo puedo asegurar, pero que hay una comunicación constante para pedírselo, entonces que lo ponga en tela de juicio que yo deje o deje de decir a la empresa que deje de hacer analíticas...para nada.

Pregunta número 25 que formula el Sr. Sanz: ¿Se ha puesto en marcha la recirculación de fango que llevamos ocho meses sin hacerlo?

Respuesta del Sr. Alcalde: Le digo que ahora falta poner el colector de anillos y se va a proceder a sacar fangos porque ya han generado suficientes desde que se puso en marcha los últimos meses después del parón no se pueden sacar fangos hasta que no los genere. Esos informes son cuando la depuradora estaba en mal estado y se ha empezado a arreglar hasta que después ha comenzado a generar fangos y se van a sacar.

Repregunta:- Si la depuradora está vacía, en el informe de mayo ¿cómo hay unos niveles de entrada y de salida?

Respuesta del Sr. Alcalde: Si usted está poniendo en duda el contenido de esos informes yo haré un escrito pidiendo a Aquona nos explique aquellas cuestiones que usted no entiende.

Pregunta número 26 que formula el Sr. Sanz: Yo quería comentar al hilo de vuelta al agradecimiento por poder participar, nunca se ha puesto cota a esa participación.

Respuesta del Sr. Alcalde: Ya lo explique, otra cosa es que no lo quiera entender, ocurrió con el pleno del mes de julio y si no lo quiere entender y poner en tela de juicio, pues también está poniendo en tela de juicio a la secretaria y al Sr. Miguel Ángel de Vicente, lo he explicado y repetido hasta la saciedad y se lo explique a su portavoz, después usted ha dicho determinadas afirmaciones que no son verdad y las ha dicho en nombre de todo el grupo porque así se me manifestó por parte de la Sra Portavoz. Ya se le explicó por activa y pasiva ante la jubilación de Doña María Victoria Redondo de la Villa, en una determinada fecha tanto desde el Ayuntamiento de Collado Hermoso como desde este Ayuntamiento se solicita que retrase su jubilación y llegue hasta finales de agosto. Accede pero cogiendo todas sus vacaciones como es normal y con la condición de no celebrar plenos ordinarios, esos son los acuerdos al que se ha llegado. Si no lo cree pregunte al Sr. Vicente y a la Sra. Redondo.

Repregunta.- Pero no usurpe las competencias del Pleno. Pleno somos todos, coja un acuerdo de Pleno y diga en julio no hay Pleno y lo votan, cuando tenga mayoría, claro, es que así nosotros estamos como mirando...

Respuesta del Sr. Alcalde.- O sea convocamos un pleno para decir que no hay pleno.

Repregunta.- Hombre convocamos pleno para los presupuestos y aprobar la bandera y para eso no es importante ¿no? La democracia es la que usted se inventa y usted dicta.

Respuesta del Sr. Alcalde.- Les recuerdo que el que da el turno para las intervenciones soy yo por favor, y después una consideración más, que no se le ha escapado porque nos vamos conociendo y lo ha hecho con ese "retintín" que le caracteriza al hablar de la semana cultura como "La semana de Tamayo". Mire es la Semana Cultural de la cual nos sentimos muy orgullosos y satisfechos porque llevamos tres años con una semana de actividades culturales de alto nivel sacadas del contexto previo a la fiestas sin haber eliminado nada. Anteriormente la semana cultural se denominaba la semana cultural a las actividades previas de las fiestas y se sigue manteniendo de deporte y todas esas actividades, a mayores este equipo de gobierno ha creado una semana cultural con actividades de lunes a domingo culturales de verdad. Que a usted le parece la semana de Tamayo, porque es el concejal de cultura.. Pues mire así dejado caer es un poquito desagradable, pero estamos acostumbrados...

Repregunta.- Tiene razón y pido disculpas al Sr. Tamayo, lo siento pero aprovecho el ruego que si está presupuestada una cantidad pues que no se sobrepase.

TORRE EN COMÚN:

*"Ruego que formula **José Ignacio García-Lomas Taboada, Concejal de Torre en Común** en el Ayuntamiento de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el art.97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local:*

Habiendo constatado que hay calles enteras en el barrio de El Cerrillo y las vías de bajada hacia la N 110 que aún se encuentran sin asfaltar, así como numerosas quejas de la mala configuración y mal estado de las aceras en distintas zonas por las que ni personas mayores con carritos, ni madres con un coche de niños, etc., pueden transitar, y viendo que las obras necesarias para asfaltar o mejorar estas vías se ven continuamente aplazadas alegando la falta de presupuesto para atender estas demandas

RUEGO

A este equipo de gobierno que elabore un Listado de Mejoras Pendientes de las Infraestructuras en donde cada intervención aparezca debidamente presupuestada, y cuyo orden de prioridad sea establecido directamente por los propios vecinos mediante alguna fórmula de Presupuestos Participativos.

A este respecto les recuerdo que Torre en Común ha venido proponiendo reiteradamente al Ayuntamiento la implementación paulatina de este tipo de mecanismos democráticos y que, atendiendo al gasto extra que había acarreado para el Ayuntamiento la muy costosa avería de la EDAR, nos conformábamos con que a lo largo de este ejercicio se habilitara al menos una buena campaña de información sobre este tipo de participación ciudadana dando a conocer todas sus posibilidades (sus pros y sus contras) a las vecinas y vecinos de Torrecaballeros.

Pues bien, instamos a este equipo de gobierno a que aprovechen ahora la oportunidad que les brinda el hecho de que su propio partido está ya poniéndolos en marcha en el Ayuntamiento de Segovia y organicen aquí, en Torrecaballeros, unas primeras Jornadas informativas que den a conocer las diferentes fórmulas de

participación directa que pueden habilitarse para que vecinos y vecinas de Torrecaballeros pueden decidir sobre el gasto de los presupuestos municipales.”

Respuesta del Sr. Alcalde: Habla de establecer un Plan de mejoras y de actuación, según comentó en la Junta de Portavoces, un plan de actuación a 4 años. Este plan que como usted habla sería de participación de los vecinos, esta corporación puede dejar elaborado un plan de mejoras 4 años, teniendo en cuenta que dentro de unos meses hay elecciones y que a partir de mayo o junio del año que viene, pues ese plan que logremos sacar adelante entre todos puede ser respetado o no por la siguiente corporación. Si todos nos ponemos a trabajar el plan se puede hacer y hablando idílicamente se puede elaborar. Hay cuestiones que son más peliagudas como el orden de los propios vecinos, evidentemente cada uno de nosotros nos gustaría que nos arreglaran o tener en mejores condiciones nuestra propia calle, esas cosas se pueden escuchar, recoger y entiendo que hay que limarlas y estructurarlas y ojalá la participación directa sea mayoritaria. Lo intentamos constantemente. En el último programa de fiestas tuvimos una reunión, en la que María-portavoz del PP- también estuvo presente con los CEAS, abierta al público para ver qué actividades se podían programar y la asistencia fue bastante pequeña. De esa reunión sacamos en conclusión la necesidad de buzonear una pequeña encuesta y bueno la respuesta ha sido más bien pequeña tendríamos que ver entre todos cual es el mecanismo más directo, más fácil o más eficaz o eficiente para que los vecinos nos impliquemos todos...

Repregunta.- Yo creo que lo primero es informar y cumplir lo que hayamos acordado en Plenos anteriores, bueno por lo menos en este ejercicio iba a haber una campaña informativa de los presupuestos participativos, lo primero organice unas jornadas donde podamos conocer esas posibilidades que se ofrecen y deliberar cual es la que conviene la que se adapta mejor a nuestras circunstancias. Pero creo que hay que dar voz y voto directo a las comunidades de vecinos y a los vecinos y particulares...

Que sea informativa, que los vecinos sepan que hay distinta modalidades, presentando proyectos y ver su viabilidad y votar esos proyectos o bien parte de los presupuestos o bien como en este caso le estoy diciendo pues toda esta cuantía queda deliberada a que ustedes decidan a que lo dedicamos y con qué prioridad.

Respuesta del Sr. Alcalde: Yo no tengo ningún inconveniente en decidir entre todos que fecha podemos para una reunión vecinal para recoger las aportaciones de los vecinos. Le invito a que se sume a ese trabajo previo necesario y que quede bien elaborado. Le propongo que ya que tiene las ideas bastante claras de cómo se puede hacer, que V. dé forma a esas ideas para luego trasladarlas a los vecinos, que trabajemos juntos para ponerlo en marcha, es lo que estoy diciendo no otra cosa.

*“Ruego que formula **José Ignacio García-Lomas Taboada, Concejal de Torre en Común** en el Ayuntamiento de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el art.97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Habiendo sido informados de que este Ayuntamiento se ha dirigido en reiteradas ocasiones a Bankia para que asuma su responsabilidad en el mantenimiento, cuidado y conservación del edificio y finca de EL Esquileo en Cabanillas del Monte, que cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) y que debería por tanto ser visitable por el público; siendo sistemáticamente desatendidas sus reclamaciones y estando el edificio en un creciente estado de deterioro y abandono*

RUEGO

A este equipo de gobierno que no le tiemble el pulso e inicie lo antes posible todos los trámites necesarios para demandar a Bankia y a la sociedad titular de la propiedad, y en último caso, proceder a su expropiación forzosa, pues no sólo están dejando morir un potencial atractivo turístico, económico y un auténtico tesoro histórico y cultural, están empezando a poner en riesgo la seguridad y la salud de los vecinos y vecinas de Cabanillas al encontrarse en un estado de absoluto abandono.”

Respuesta del Sr. Alcalde: La preocupación por el Esquileo, ya sabe que es compartida por todos, yo creo que hemos comentado en varias ocasiones que hemos acudido tanto a la Junta, como a la Diputación, y ninguna de las dos administraciones pueden o ven necesario presupuestariamente hacer frente a ninguna intervención en el esquileo que es un BIC. Como usted bien sabe hemos requerido a BANKIA que realice la acciones, volveremos a insistir y a contactar con las administraciones para a ver si de una vez por todas conseguimos esa sensibilidad. Ya tanto como la expropiación forzosa, desconozco los trámites legales que hay que llevar a cabo, no tengo ningún problema en estudiarlo, verlo y si es viable o no.

Jose Manuel Tamayo: Si me permite una aclaración, comentarle que con BANKIA se llegó a un acuerdo que se mantiene de poder hacer las visitas con una cierta regularidad, si hay alguien que lo quiere visitar nos lo tiene que decir para pedir la llave y hasta el momento siempre nos lo han facilitado.

Repregunta ahora lo que se ve caer son las ruinas. A este paso vamos a fomentar el “ruinismo” como Yanguas de Eresma, donde la estación de ferrocarril se puede visitar y está en absoluto destrozo, vamos a acabar viendo el espectáculo del abandono del patrimonio declarado BIC, yo hablo en nombre de mi grupo y mi grupo solicita se interponga una demanda, ya reiteradamente se le ha pedido que se ocupara de esos arreglos y que si hay que llegar a la expropiación se argumente, motive y solicite e inicie su camino. Me limito a exponer la voluntad de mi grupo.

Don Fidel Díez González (No adscrito)

Tengo un ruego, que dentro de la reunión de la Junta de Portavoces se fue estudiando el ordenamiento sobre la venta ambulante en este pueblo. Hay pueblos donde hay venta ambulante en otro no, en fin yo creo que aquí no tenemos un ordenamiento al respecto y me gustaría que trabajásemos en ese tema.

Respuesta del Sr. Alcalde: De acuerdo

Y no siendo otro el objeto del presente acto, por la Presidencia se levanta siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO DEL SAM
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
SEGOVIA